

INFORME COMPLEMENTARIOLote 3LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 58/2025 "ADQUISICION DE GENERADORES Y COMPRESOR DE AIRE" ID N°468048**OBSERVACIÓN RECIBIDA:**

1 - En el cuadro de comparativo de ofertas, no se evidencia la variación porcentual de los precios por ítems ofertados con respecto al precio de referencia (solo en el acta de evaluación N°4 se visualiza dicha información).

Respuesta:**ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

N°	PRECIO REFERENCIAL LOTE N° 3	EMPRESA	PRECIO OFERTADO LOTE N° 2	PORCENTAJE
1	Gs. 9.035.762	AUREO S.A.	Gs. 9.034.000	-0,1%
1	Gs. 9.035.762	PIRO'Y S.A.	Gs. 8.157.200	-9,7%

El Comité ha analizado la composición de los precios y se verificó que no se cometieron errores aritméticos, la diferencia porcentual entre el precio referencial y el precio ofertado se ajusta a las condiciones del PBC, por lo cual, se prosiguió con la evaluación de la oferta de AUREO S.A. ya que el precio es aceptable y ejecutable.

En la carpeta se adjuntó el detalle del precio proveído por la empresa AUREO S.A.

2 - Verificamos que si bien se observa el análisis de la experiencia del proveedor adjudicado, no se observa el detalle del mismo (ver actas de Evaluación N° 1, 2 Y 3).

Respuesta:

Se adjuntó a la carpeta las copias de las facturaciones que proveyó la empresa AUREO S.A., conforme a lo solicitado en la NOTA de fecha 13 de noviembre, también adjunta a la evaluación, para avalar la experiencia requerida en el PBC.





3- verificamos que si bien se observa el análisis de la capacidad legal del proveedor adjudicado, no se observa el detalle del mismo(solo en el acta de evaluación N°4 se visualiza dicha información).

Respuesta:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en el artículo 21 de la Ley N°7021/2022 "De suministros y contrataciones públicas", este comité evaluador solicitó mediante NOTA de fecha 13 de noviembre, adjunta a esta evaluación, dichas verificaciones al oferente AUREO S.A., a lo cual respondió en tiempo y forma, corroborándose la potabilidad de los representantes, dichos documentos también fueron adjuntos a la carpeta de evaluación.

4 - En las actas de evaluación 2, 3 y 4 mencionan que no hubo observación en el acta de apertura, sin embargo en el documento mencionado se constata que sí hubo observación.

Respuesta:

Para el Lote 3 no se realizaron observaciones. La observación corresponde al lote 1.

Atentamente


Amílcar Gómez de la Fuente
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC


Robin Melgarejo
Miembro del Comité de Evaluación
DINAC